

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, VIVIENDA Y TRANSPORTES

2109

RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 2021, de la Directora de Infraestructuras del Transporte, por la que se aprueba definitivamente el «Estudio Informativo de cocheras de Arriaga de ETS-RFV».

Como instalaciones complementarias a las líneas de metro, es imprescindible disponer, estratégicamente distribuidas en relación con la explotación, cocheras que sirvan de depósito y mantenimiento del material móvil que circulará por la línea. Por razones de funcionamiento y operatividad, estas cocheras deben situarse en las inmediaciones de la traza y en lugares que permitan la explotación más racional posible.

De acuerdo a estas previsiones, se redactó el documento «Estudio Informativo de cocheras de Arriaga de ETS-RFV».

El objeto del Estudio Informativo es analizar y definir una nueva implantación de las cocheras de ETS-RFV y de su playa de vías en la actual línea Lutzana-Sondika, junto a la boca sur del túnel de Arriaga, en el Valle de Asua (Erando, Bizkaia). También se definirán y valorarán los equipos a instalar en las cocheras, así como las instalaciones ferroviarias y de seguridad necesarias.

Se proyecta una nave de 96,00 metros de longitud y 51,06 metros de anchura, más una ampliación de la nave ejecutada en la primera fase con unas dimensiones de 48,00 x 44,88 metros. De este modo, la superficie total de la nave, una vez completadas las dos fases, asciende a 7.056,00 metros cuadrados.

Adosado al lateral de la nave se proyecta un edificio para albergar oficinas y locales de servicios del personal. El edificio constará de dos plantas, sumando una superficie construida de 584,10 metros cuadrados, y contará con locales de oficinas, reuniones, vestuarios, comedor, salas de descanso y aseos. En planta baja albergará dos locales de talleres comunicados directamente con la nave.

Incluye una garita para el control de accesos, zonas de aparcamiento con una capacidad total de 48 plazas y una zona para acopios de materiales al aire libre de 712,00 metros cuadrados.

Siguiendo las directrices del Plan Territorial Sectorial de la Red Ferroviaria en la Comunidad Autónoma del País Vasco, aprobado definitivamente por el Decreto 41/2001, de 27 febrero de 2001, el tramo comprendido entre las estaciones de Casco Viejo y Lezama, de la conocida como línea Txorierra, está integrado en la red de Metro de Bilbao como parte de la línea 3 del ferrocarril metropolitano, que se extiende entre Etxebarri Norte y Lezama, pasando por la estación de Casco Viejo.

Con esta configuración de la red, se pretende aumentar la prestación y calidad de los servicios de movilidad urbana por este corredor, aumentando las frecuencias de las circulaciones, además de mejorar la comodidad y capacidad del material móvil. Dentro de dichas instalaciones se encuentran las correspondientes a las cocheras para el estacionamiento del material móvil, cuya flota se verá aumentada para atender las necesidades funcionales y, en consecuencia, será necesaria la generación de nuevos emplazamientos para albergar a las nuevas composiciones. El tramo de la línea existente entre Sondika y Lutzana sirve de interconexión técnica entre la línea 3 de Metro de Bilbao y la línea 1 Etxebarri-Plentzia, disponiendo de espacio en sus márgenes para

la implantación de nuevas cocheras. En concreto, en las inmediaciones de la boca sur del túnel de Arriaga, y junto a la carretera BI-735 y el río Asua, se localiza una zona suficientemente extensa y de orografía prácticamente llana que permite la ubicación de estas instalaciones.

Se ha determinado un plazo de ejecución de las obras de la primera fase de catorce (14) meses. Para la segunda fase de las obras, que consistirá básicamente en la ampliación de la nave de cocheras, se ha determinado un plazo de ejecución cuatro meses y medio (4,5).

El presupuesto de la obra completa, para conocimiento de la Administración, asciende a la cantidad de veinte millones novecientos cuatro mil cuarenta y cuatro euros con cuarenta y nueve céntimos (20.904.044,49).

El Estudio Informativo mencionado se sometió al trámite de información pública previsto en los artículos 5.5 de la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario, y 10.5 del Real Decreto 2387/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Sector Ferroviario. A este efecto, se aprobó la Resolución de 16 de noviembre de 2020, de la Directora de Infraestructuras del Transporte, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco, en el Boletín Oficial de Bizkaia y en los correspondientes anuncios de prensa el día 30 de noviembre de 2020, así como expuesta durante el plazo de treinta días hábiles en las dependencias del Ayuntamiento de Erandio.

Durante el referido trámite se presentó una alegación, a la cual se dio respuesta individualizada.

Este órgano es competente para la aprobación técnica de proyectos de obras de infraestructuras del transporte competencia del Departamento, según lo dispuesto en el artículo 16.2.b) del Decreto 11/2021, de 19 de enero, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes.

Vistas las disposiciones citadas, y demás concordantes y de general aplicación,

RESUELVO:

Aprobar el expediente de información pública y audiencia y, definitivamente, el «Estudio Informativo de cocheras de Arriaga de ETS-RFV».

Esta resolución no es definitiva en vía administrativa, y, contra ella, las personas interesadas pueden interponer recurso de alzada ante el Viceconsejero de Infraestructuras y Transportes dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de notificación o publicación, dirigiendo el escrito de interposición, bien a este órgano, bien al Viceconsejero de Infraestructuras y Transportes.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos (2) meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, sin perjuicio de poder efectuar requerimiento previo en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

En Vitoria-Gasteiz, a 24 de marzo de 2021.

La Directora de Infraestructuras del Transporte,
MARÍA DOLORES DE JUAN DE MIGUEL.